




7.2.-TERRITORIO – MEDIO AMBIENTE	
7.2.4.	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA VENTA AMBULANTE EN LA EXPOSICIÓN DE GANADO EN SAN ROQUE
QUÉ ES PARA QUÉ SIRVE	Solicitud de instalación de puestos de venta ambulante de productos alimenticios y artesanía de elaboración artesanal en la exposición de ganado de San Roque que se celebra anualmente el 16 de agosto. PLAZO DE PRESENTACION: desde el 1 de julio hasta el 20 de julio.
QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR	Toda persona interesada o quien le represente legalmente.
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. SOLICITUD DE VENTA AMBULANTE EN LA EXPOSICIÓN DE GANADO DE SAN ROQUE debidamente cumplimentada. 2. Copia del registro de explotación agrario y/o ganadera de la Diputación Foral correspondiente. 3. Copia del registro de asociaciones de artesanos/as. 4. Copia del registro sanitario de los productos comercializados (elaborados o transformados) 5. Copia del recibo de la cuota del régimen de la Seguridad Social que corresponda. 6. Copia de carné o capacitación de manipulación de alimentos en el caso que sea necesario.
DOCUMENTOS AUXILIARES	SOLICITUD DE VENTA AMBULANTE EN LA EXPOSICIÓN DE GANADO DE SAN ROQUE
DÓNDE SE PRESENTA	<p> En la sede electrónica: https://udaleneigoitza.araba.eus/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=4&idioma=1</p> <p>Además, para las personas físicas no obligadas a utilizar medios electrónicos:</p> <p> Presencialmente: Ayuntamiento. Registro municipal- planta baja izquierda (Juan Urrutia s/n. 01470 - Amurrio). Horario: Invierno: de lunes a viernes, de 7:45 a 15:00. Julio, agosto y periodo navideño: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00.</p> <p> Por correo ordinario: Juan Urrutia s/n. 01470 - Amurrio.</p> <p>Para cualquier duda o aclaración sobre la forma de presentación de la solicitud telemática o presencialmente pueden:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Consultar el <u>DOCUMENTO RELATIVO A FORMAS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO</u> b) Llamar al 945 89 11 61

	c) Enviar email a amurrio@amurrio.eus
PRECIO	Epígrafe 1.- Por la instalación de cada puesto para la venta o exposición de confituras, frutos secos, helados, barquillos o similares; libros, revistas y análogos; plantas, flores y semillas de frutas, hortalizas y otros alimentos, naturales o elaborados; aves, huevos y caza, así como por cada puesto para la venta o exposición de artículos de mercería, tejidos, prendas de vestir, bisuterías, quincalla, ferretería, cuadros, baratijas, juguetes y objetos diversos por personas físicas o jurídicas no declaradas de utilidad pública, se pagará al día 2,40 euros/metro lineal.
PLAZO ESTIMADO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR	Plazo previsto: antes del 5 de agosto. Plazo máximo: no procede. Efectos del silencio administrativo: negativo.
NORMATIVA APLICABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Bases de la feria aprobadas anualmente por la Junta de Gobierno Local. - Anexo 4 de la ordenanza fiscal municipal número 11, regulador de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal mediante la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público.
PROCEDIMIENTO TRAS LA SOLICITUD	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Recoger la solicitud junto con la documentación. 2.- Comprobación de la idoneidad de la documentación presentada. 3.- Una vez cerrado el plazo de inscripción en función de los puestos y la capacidad existente, seleccionar a los y las participantes. 4.- Aprobar el listado de personas participantes admitidas y excluidas. 5.- Comunicar a las personas solicitantes si pueden o no participar y las condiciones de participación, así como la cuota que deben pagar. 6.- Pago de la tasa. 7.- Sorteo público para la adjudicación física de los puestos. 8.- El mismo día de la feria se comprobará que las personas participantes han acudido y cumplen con los requisitos y condiciones que se han marcado.
TRÁMITES POSTERIORES	
OBSERVACIONES / ACLARACIONES	<p>Las fotocopias de la documentación a aportar, se podrán realizar gratuitamente en las propias oficinas del Ayuntamiento.</p> <p><u>Condiciones de instalación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Lugar: la explanada entre la carretera de San Roque y el aparcamiento. - Se deberá guardar una distancia de 1,5 m. del asfalto, y su ubicación se designará por el Ayuntamiento, tras un sorteo. - Cada expositor y expositora deberá instalarse en el lugar asignado de acuerdo con su numeración y nombre. - Los puestos de venta serán instalados por las personas interesadas. - No se podrá instalar vendedor o vendedora alguna que no disponga de la correspondiente autorización municipal. - Se respetará al menos una distancia de 1,5 m entre puesto y puesto.



	<ul style="list-style-type: none">- En la parte posterior del puesto, se podrán estacionar los vehículos de las personas vendedoras si disponen del sitio suficiente, garantizando en todo momento la seguridad del entorno.- La vía pública quedará en perfecto estado de limpieza tras la conclusión de cada jornada de realización de la actividad autorizada.
UNIDAD RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN	<p>ÁREA DE TERRITORIO – AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES.</p> <p>Para cualquier aclaración sobre este trámite ponerse en contacto con el Área de Agricultura, Ganadería y Montes:</p> <p>☎ 945.89.11.61 Ext. 181</p> <p>@ aalcalde@amurrio.eus</p>